

Exp: 8392 - (1-282-4)96

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
OFICINA DE PARTES  
011892 27 NOV. 97  
R A IE I F 369 L 21-22  
ENVIADO A:

SUPRIME, CREA CARGOS Y AGREGA ARTICULOS  
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27.11.97 01183

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el Artículo 74° de la Ley N° 18.834 de 1989, los Decretos Universitarios N° 1.444 de 1996 y N° 775 de 1988, y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 11 letra e) del D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, y la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

a) Que el Decreto Universitario N° 1.444 de 1996, se estableció la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Santiago de Chile, vigente a partir del 1° de noviembre de 1996.

b) Que en dicho acto administrativo se establecieron también las dotaciones de las Plantas Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares conforme a los grados correspondientes a los niveles señalados.

c) Que por un error de hecho no se consideró la situación de funcionarios que en mérito de las funciones que han estado sirviendo durante los últimos años y por cumplir los requisitos pertinentes les correspondió ser encasillados en las nuevas Plantas acorde a la función.

d) La necesidad de rectificar los señalados errores mejorando el ordenamiento administrativo del personal, y

e) La necesidad de flexibilizar las exigencias y requisitos para el ingreso del personal A Contrata en los aspectos que más adelante se indica:

DECRETO:

1.- TENGASE POR SUPRIMIDOS, a contar del 01 de noviembre de 1996, en las Plantas que se indican los cargos que a continuación se detallan:

PLANTA TECNICOS	NIVEL	GRADO	N° CARGOS
Técnico	II	13	1
Técnico	II	15	1
Técnico	III	19	1
<b>PLANTA ADMINISTRATIVOS</b>			
Administrativo	II	12	1
Administrativo	II	15	1
Administrativo	III	18	1
Administrativo	III	19	1
<b>PLANTA AUXILIARES</b>			
Auxiliar	I	20	1
Auxiliar	II	22	2
Auxiliar	II	23	3

2.- TENGASE POR CREADOS, a contar del 01 de noviembre de 1996, en las Plantas que se indican, los cargos que a continuación se detallan:

PLANTA PROFESIONALES

Profesional	III	14	2
-------------	-----	----	---

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA: 19 DIC. 1997



**PLANTA TECNICOS**

Técnico	I	11	1
Técnico	I	12	1
Técnico	III	17	1
Técnico	III	20	1

**PLANTA ADMINISTRATIVOS**

Administrativo	I	11	1
Administrativo	II	14	1
Administrativo	III	21	5

3.- **DEJASE CONSTANCIA** que la dotación total asignada a cada Planta es la siguiente:

JEFATURAS SUPERIORES	:	6
PROFESIONALES	:	176
TECNICOS	:	243
ADMINISTRATIVOS	:	310
AUXILIARES	:	147
<b>TOTAL DOTACION</b>		<b>882</b>

4.- **TENGASE POR ENCASILLADAS** a contar del 01 de noviembre de 1996, en la Planta Profesionales en el Nivel, Grado y orden que se indica, a las siguientes personas:

Lugar en la Planta	Identificación	Grado	Nivel
156	Eliana Díaz Orellana	14	III
157	María Rivera Obando	14	III

Págueseles las remuneraciones e imputese el gasto de la siguiente forma:

Gastos A. 1. 3. Del Presupuesto Universitario correspondiente.

5.- Agrégase al D.U. N° 1.444 de 1996, los siguientes artículos:

**ARTICULO 8°.-** El Rector, a proposición fundada de la Autoridad Superior de la Unidad solicitante, podrá autorizar la contratación de personas asimiladas a la Planta Profesionales, en calidad de A Contrata, que no cumplan el requisito de antigüedad o permanencia mínima en un nivel anterior al cual se propone su contratación.

**ARTICULO 9°.-** Para los efectos del ingreso de personal asimilado al último grado del Nivel III de la Planta Administrativos, en calidad de A Contrata, se entenderá cumplido el requisito de contar con cursos de especialización para la Administración, respecto de aquellas personas que estén en posesión de un Título Técnico habilitante para la función que desempeñaran.

**ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.**

**EDUARDO MORALES SANTOS – RECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.

**DISTRIBUCION**

- 1. Contraloría Universitaria ✓
- 2. Sección Registro y Normalización X
- 1. Oficina de Partes ✓
- 1. Sección Remuneraciones X
- 1. Archivo Central ✓
- 1. Vicerectoría de Administración y Finanzas ✓
- 2. Contraloría General ✓

JLC/pvm.

- (7) JLC/pvm
- (3) Contraloría
- (4) Vicepresidencia
- (1) JLC

